MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
Email: municipalmayo15206@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº 321 /2020 I.M.

Mayor Julio D. Otaño, 23 de marzo de 2 020.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº. 07/2020 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE Hº SOBRE LA CALLE GENERAL ELIZARDO AQUINO DESDE CALLE VETERANOS DEL CHACO HASTA CALLE 15 DE AGOSTO – ID Nº. 376 734.----------

VISTO: El procedimiento del llamado a licitación CONTRATACION DIRECTA Nº. 07/2020 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE Hº SOBRE LA CALLE GENERAL ELIZARDO AQUINO DESDE CALLE VETERANOS DEL CHACO HASTA CALLE 15 DE AGOSTO – ID Nº. 376 734 por contrato Directo, a ser financiados con fondos provenientes de Royalties 2 020.-

CONSIDERANDO: Que para la referida presentación de ofertas, se ha presentado el siguiente oferente, con su respectiva propuesta económica:

ARAPYAHU CONSTRUCCIONES, con Registro Único de Contribuyente Nº. 2 147 987 - 9, del Señor Gustavo Federico Loblein Silva, con Documento de Identidad Policial Nº. 2 147 987, entregando su oferta con un precio total de la guaraníes ciento veinte millones setecientos cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta y siete (Gs. 120 757 657).-

Que, analizada la propuesta presentada, así como del cotejo de la oferta El Comité de Evaluación eleva las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal, con la recomendación de adjudicar a la única empresa que se presentó como oferente. Así también, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", expresa que en materia de administración general, es competencia de la Intendencia: g) efectuar adquisiciones, contratar adquisición de bienes y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley;

Por Tanto, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la EMPRESA UNIPERSONAL ARAPYAHU CONSTRUCCIONES, con Registro Unico de Contribuyente Nº. 2 147 987, del Señor Gustavo Federico Loblein Silva, con Documento de Identidad Policial Nº. 2 147 987, por reunir los requisitos para la CONTRATACION DIRECTA Nº. 07/2020 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE Hº SOBRE LA CALLE GENERAL ELIZARDO AQUINO DESDE CALLE VETERANOS DEL CHACO HASTA CALLE 15 DE AGOSTO – ID Nº. 376 734, por un valor total de la suma de gguaraníes ciento veinte millones setecientos cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta y siete (Gs. 120 757 657).

Art. 2°.- **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con las empresas adjudicadas en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá para la provisión de los bienes de referencia.-

Art. 3°.- **DESIGNAR** a al Señor Oscar Gabriel Benítez, en carácter de FISCAL sobre la Contratación dispuesta conforme a los artículos precedentes, quien será responsable personal y solidario en cuanto al fiel cumplimiento del contrato, todo ello a fin de precautelar los intereses municipales y comunitarios.

Art. 4°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Art. 5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Oscar Gabriel Benítez F.
Secretario Municipal

Pedro Chávez Rodríguez
Intendente Municipal

Scanned with CamScanner